



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL AÑO 2026 A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA EL FOMENTO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL, PARA AYUDAS A DEPORTISTAS Y SUS ENTRENADORES QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES REPRESENTANDO A ESPAÑA, PARA LA ACTIVIDAD DE LAS FEDERACIONES Y PARA EL PROGRAMA TEAM ESPAÑA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Con fecha 23 de junio de 2026 se publica en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 19 de junio de 2026 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (CSD) por la que se convocan ayudas a las federaciones deportivas españolas para el fomento de la protección social de los deportistas de alto nivel, para ayudas a deportistas y sus entrenadores que participen en competiciones internacionales representando a España, para la actividad de las federaciones y para el Programa Team España.

SEGUNDO.-Según se establece en la convocatoria, serán beneficiarias de estas ayudas las Federaciones Deportivas Españolas con los siguientes objetivos:

1. Ayudas a las FFDDEE para el fomento de la protección social de los DAN.
2. Ayudas a las FFDDEE para financiar ayudas a deportistas que participen en competiciones internacionales representando a España. Estas ayudas son:
 - a. Ayudas a deportistas de FFDDEE con pruebas incluidas exclusivamente en los programas de los JJOO y JJPP de verano de Los Ángeles 2028, por resultados deportivos obtenidos en el año 2025 o resultados obtenidos por deportistas que hayan sido objeto de recalificación, cuyas especialidades estén incluidas en el catálogo de especialidades como subvencionables (Anexo I).
 - b. Ayudas a aquellos deportistas y sus entrenadores con pruebas incluidas exclusivamente en los programas de los JJOO de verano de Los Ángeles 2028 para “Becas CSD Team España-ADO” (Anexo II) y “Becas CSD Team España Transición” (Anexo III).
3. Ayudas a FFDDEE para su actividad, la promoción, el impulso y la difusión del deporte federado, olímpico y paralímpico. Estas ayudas son:
 - a. Ayudas FFDDEE que cuenten con deportistas incluidos en el programa TEAM España Élite y en el programa TEAM España Estratégico.

b. Ayudas a deportistas de FFDDEE que han tenido participación en los JJOO de invierno de Milán/Cortina d'Ampezzo 2026 y a FFDDEE sin pruebas incluidas en los programas de los JJOO y JJPP, por resultados deportivos obtenidos en el año 2025 o resultados obtenidos por deportistas que hayan sido objeto de recalificación, cuyas especialidades estén incluidas en el catálogo de especialidades como subvencionables (Anexo I).

c. Ayudas a deportistas y sus entrenadores de FFDDEE que han tenido participación en los JJOO de invierno de Milán/Cortina d'Ampezzo 2026, para "Becas CSD Team España ADO" (Anexo II) y "Becas CSD Team España Transición" (Anexo III).

TERCERO.-En el apartado tercero de la convocatoria se establece que se destinará a financiar a las ayudas convocadas un importe de veintinueve millones cuatrocientos mil euros (29.400.000 €) con cargo al concepto 18.106.336A.481, "A familias e instituciones sin fines de lucro, procedente de los ingresos obtenidos en la comercialización conjunta de los derechos audiovisuales, en aplicación del Real Decreto-ley 5/2015", con el siguiente desglose:

1. Subconcepto 18.106.336.481.01 "A federaciones deportivas españolas, para cotizaciones a la Seguridad Social de los deportistas de alto nivel "hasta tres millones de euros (3.000.000 €).

2 Subconcepto 18.106.336.481.02 "A federaciones deportivas españolas, para ayudas a deportistas que representen a España en competiciones internacionales", hasta de trece millones novecientos mil euros (13.900.000 €), que irán dirigidos a financiar los conceptos incluidos en el apartado Primero 2. a) y b) de la convocatoria.

3.Subconcepto 18.106.336.481.03 "A federaciones deportivas españolas para su actividad", hasta doce millones quinientos mil euros (12.500.000 €), que irá dirigido a financiar los conceptos incluidos en el apartado Primero 3. a), b) y c) de la convocatoria.

En el supuesto de que, una vez realizada la asignación de importes correspondientes a las ayudas del subconcepto 01, existiera remanente y, de forma simultánea, insuficiencia de crédito para atender las solicitudes de ayudas del subconcepto 02, dicho remanente podrá destinarse a estas últimas.

CUARTO.-Con fecha 24 de julio de 2026 se reúne en el Consejo Superior de Deportes la Comisión de Valoración (Comisión) prevista en el apartado Octavo de la convocatoria, para examinar toda la documentación presentada elaborando el correspondiente informe técnico proponiendo los importes a subvencionar. Este órgano instructor del procedimiento aprobó la Propuesta de Resolución Provisional con fecha 24 de julio de 2026, la cual se notificó a los interesados mediante su publicación en la sede electrónica del Consejo Superior de Deportes, abriéndoles un plazo de diez días para formular las alegaciones que considerasen oportunas, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.-Con fecha 12 de agosto de 2026 la Comisión de Valoración de esta convocatoria se reunió para examinar las alegaciones presentadas y cualquier otra documentación que pudiera variar las puntuaciones obtenidas por cada una de las solicitudes y los importes reflejados en la propuesta provisional. De dicha reunión se elaboró el correspondiente informe, que sirve de motivación a la propuesta definitiva.

SEXTO.-A efectos del cumplimiento del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano instructor del procedimiento informa que, del examen de la documentación existente en su poder, aportada por los solicitantes de las ayudas, se desprende que cumplen con todos los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiarios de las ayudas convocadas.

SÉPTIMO.-Con fecha 12 de agosto de 2026 el director general de deportes del Consejo Superior de Deportes firma la Propuesta de Resolución Definitiva de ayudas en el año 2026 a las federaciones deportivas españolas para el fomento de la protección social de los deportistas de alto nivel, para ayudas a deportistas y sus entrenadores que participen en competiciones internacionales representando a España, para la actividad de las federaciones y para el Programa Team España.

OCTAVO.-La Propuesta de Resolución definitiva se notificó a los interesados mediante su publicación en la sede electrónica del Consejo Superior de Deporte, abriéndoles un plazo de diez días para presentar la aceptación de las ayudas propuestas, avisando que la ausencia de aceptación de dicho plazo determinará la renuncia de la subvención concedida.

NOVENO.-Una vez finalizado el plazo de diez días para presentar la aceptación de las ayudas propuestas, se reciben las aceptaciones de todas las federaciones.

DÉCIMO.-Con fecha 1 de septiembre de 2026, la Comisión de Valoración se reúne en la sede del CSD, acordando la ratificación de las cuantías asignadas en la Propuesta de Resolución Definitiva, y se aprueba el contenido del informe que sirve de motivación, para dictar esta Resolución Definitiva y se resuelve de forma definitiva la concesión de las subvenciones propuestas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Las entidades mencionadas presentan solicitud en plazo y cumplen los requisitos para ser beneficiarias según el apartado Cuarto de la convocatoria.

SEGUNDO.-El procedimiento se ajusta a lo establecido por la LGS, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la LPACAP, lo establecido en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, así como lo previsto en el artículo 5.2.e) del Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, y la Resolución de 28 de mayo de 2025 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se convocan ayudas en el año 2025 para la protección social de las personas deportistas de alto nivel y apoyo a las personas deportistas y sus entrenadores que participen en competiciones internacionales representando a España.

TERCERO.-De acuerdo con las normas citadas, compete la resolución de este procedimiento de concesión mediante concurrencia competitiva a la Presidencia del CSD, a propuesta de la Dirección General de Deportes como órgano instructor.

CUARTO.-La Comisión, siguiendo lo establecido en el artículo 24 de la LGS y aplicando los criterios de la Convocatoria, ha emitido el correspondiente informe de valoración, que servirá de motivación, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

RESUELVO

PRIMERO.-Aceptar el contenido del informe emitido por la Comisión del 1 de septiembre de 2026, a los efectos previstos en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.-Conceder las siguientes ayudas convocadas por el Consejo Superior de Deportes en el año 2026 a las federaciones deportivas españolas para el fomento de la protección social de los deportistas de alto nivel, para ayudas a deportistas y sus entrenadores que participen en

competiciones internacionales representando a España, para la actividad de las federaciones y para el Programa Team España.

La presente Resolución de concesión de las subvenciones pondrá fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del CSD, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación, con arreglo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y/o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 11.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Esta Resolución de Concesión se tramita como documento electrónico, siendo su fecha la de su firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

José Manuel Rodríguez Uribes

ANEXO. CUANTÍAS DEFINITIVAS CONCEDIDAS POR TODOS LOS CONCEPTOS DE AYUDAS A LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y EL APOYO A LOS DEPORTISTAS Y SUS ENTRENADORES QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES.

FEDERACIÓN	Apartado 1	Apartado 2 a)	Apartado 2 b)	Apartado 2 b)	Apartado 3 a)	Apartado 3 a)	Apartado 3 b)	Apartado 3 c)
	SEG. SOCIAL	AY. RESULT FFEE JJOO VERANO	BECA CSD ADO FFEE JJOO VERANO	BECA CSD TRANSICION	PROGRAMAS TEAM ESP ELITE	PROGRAMAS TEAM ESP ESTRATEG.	AY. RESULT FFEE JJOO INVIER. FFEE NO OLIMP.	BECA CSD ADO FFEE JJOO INVIERNO
ACTIVIDADES SUBACUATICAS	14.520,94 €						16.500,00 €	
AERONAUTICA	11.505,87 €						11.340,00 €	
AJEDREZ	13.908,41 €							
ATLETISMO	296.997,18 €	125.770,00 €	1.052.002,53 €	52.000,00 €	730.000,00 €			
AUTOMOVILISMO	18.342,22 €					200.000,00 €		
BADMINTON	19.070,38 €	18.600,00 €	6.845,30 €		50.000,00 €			
BAILE DEPORTIVO	3.158,64 €						11.130,00 €	
BALONCESTO	5.595,12 €	106.800,00 €	699.958,77 €		460.000,00 €			
BALONMANO	52.141,27 €	36.700,00 €	425.929,60 €		340.000,00 €			
BEISBOL Y SOFBOL	1.438,94 €		801.877,52 €			100.000,00 €		
BILLAR							8.500,00 €	
BOXEO	10.042,46 €	17.460,00 €	354.651,55 €		205.000,00 €			
CAZA							22.500,00 €	
CICLISMO	74.279,67 €	171.280,00 €	220.516,33 €		470.000,00 €			
DEPORTES DE HIELO	10.397,76 €				50.000,00 €		1.808,62 €	152.986,94 €
DEPORTES DE INVIERNO	32.737,57 €				35.000,00 €		11.100,00 €	156.463,92 €
DEPORTES DISCAPACIDAD FISICA	30.181,42 €	172.800,00 €			840.000,00 €			



FEDERACIÓN	Apartado 1	Apartado 2 a)	Apartado 2 b)	Apartado 2 b)	Apartado 3 a)	Apartado 3 a)	Apartado 3 b)	Apartado 3 c)
	SEG. SOCIAL	AY. RESULT FFEE JJOO VERANO	BECA CSD ADO FFEE JJOO VERANO	BECA CSD TRANSICION	PROGRAMAS TEAM ESP ELITE	PROGRAMAS TEAM ESP ESTRATEG.	AY. RESULT FFEE JJOO INVIER. FFEE NO OLIMP.	BECA CSD ADO FFEE JJOO INVIERNO
DEPORTES DISCAPACIDAD INTELECTUAL	3.979,25 €	74.250,00 €			35.000,00 €			
DEPORTES PARA CIEGOS	18.705,94 €	77.400,00 €			695.000,00 €			
DEPORTES PARALISIS CEREBRAL Y DCA	3.158,64 €	35.400,00 €			155.000,00 €			
ESGRIMA	58.050,15 €	16.500,00 €	255.557,74 €		260.000,00 €			
ESQUI NAUTICO Y WAKEBOARD							1.350,00 €	
FUTBOL	7.183,79 €	44.840,00 €	944.650,98 €					
FUTBOL AMERICANO		14.400,00 €	283.590,88 €			100.000,00 €		
GIMNASIA	23.514,33 €	131.790,00 €	287.502,44 €		235.000,00 €			
GOLF	2.032,54 €	28.980,00 €				500.000,00 €		
HALTEROFILIA	10.669,19 €	36.810,00 €	88.662,89 €		50.000,00 €			
HIPICA	31.345,81 €	15.690,00 €						
HOCKEY	29.371,55 €	70.200,00 €	831.866,64 €		570.000,00 €			
JUDO	31.435,79 €	88.950,00 €	287.067,84 €		195.000,00 €			
KARATE	9.803,75 €						44.700,00 €	
KICKBOXING Y MUAYTHAI	2.860,32 €						62.000,00 €	
LUCHAS OLIMPICAS	14.665,58 €	58.650,00 €						
MONTAÑA Y ESCALADA	66.179,27 €				230.000,00 €		88.600,00 €	338.005,51 €
MOTOCICLISMO	73.771,68 €					200.000,00 €	28.500,00 €	
MOTONAUTICA							7.800,00 €	
NATACION	116.894,82 €	123.340,00 €	1.599.191,55 €	60.000,00 €	1.015.000,00 €			
ORIENTACION	4.018,49 €						6.300,00 €	
PADEL	7.636,35 €						30.000,00 €	
PATINAJE	39.583,50 €	73.440,00 €	165.590,98 €		85.000,00 €			



FEDERACIÓN	Apartado 1	Apartado 2 a)	Apartado 2 b)	Apartado 2 b)	Apartado 3 a)	Apartado 3 a)	Apartado 3 b)	Apartado 3 c)
	SEG. SOCIAL	AY. RESULT FFEE JJOO VERANO	BECA CSD ADO FFEE JJOO VERANO	BECA CSD TRANSICION	PROGRAMAS TEAM ESP ELITE	PROGRAMAS TEAM ESP ESTRATEG.	AY. RESULT FFEE JJOO INVIER. FFEE NO OLIMP.	BECA CSD ADO FFEE JJOO INVIERNO
PELOTA	12.466,79 €						14.760,00 €	
PENTATLON MODERNO	2.360,21 €	1.200,00 €	35.204,38 €		25.000,00 €			
PESCA Y CASTING							59.060,00 €	
PETANCA							15.000,00 €	
PIRAGÜISMO	138.392,38 €	314.740,00 €	1.166.525,44 €		700.000,00 €			
POLO	3.620,16 €							
REMO	41.391,90 €	64.500,00 €	531.542,70 €		335.000,00 €			
RUGBY	78.007,32 €	149.530,00 €	348.784,20 €		240.000,00 €			
SALVAMENTO Y SOCORRISMO							146.850,00 €	
SQUASH	3.386,28 €	3.300,00 €				100.000,00 €		
SURFING	39.943,73 €	120.900,00 €	140.817,53 €		60.000,00 €			
TAEKWONDO	29.765,06 €	66.200,00 €	286.850,54 €		135.000,00 €			
TENIS	18.534,28 €	33.590,00 €			70.000,00 €	500.000,00 €		
TENIS DE MESA	7.037,04 €	37.600,00 €	78.231,95 €		200.000,00 €			
TIRO CON ARCO	13.328,11 €	66.000,00 €	251.646,14 €		155.000,00 €			
TIRO OLIMPICO	10.410,15 €	51.800,00 €	208.618,55 €		130.000,00 €			
TRIATLON	90.254,43 €	61.041,00 €	143.642,58 €		315.000,00 €			
VELA	75.418,45 €	105.990,00 €	490.253,61 €		285.000,00 €			
VOLEIBOL	12.523,89 €	8.400,00 €	62.585,57 €					
TOTAL	1.726.018,77 €	2.624.841,00 €	12.050.166,73 €	112.000,00 €	9.355.000,00 €	1.700.000,00 €	587.798,62 €	647.456,37 €